



Resolución Jefatural

Lima, 15 de abril de 2016

N° 017 -2016-EF/10.05.4

VISTO:

El Informe Técnico N° 27-2016-EF/10.05.4-PA del Área de Patrimonio y Almacén de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú de fecha 15 de abril del 2016 y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal g) del numeral 2.2 del artículo 2 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante la Directiva, la baja de bienes muebles es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la citada Directiva regula, entre otros, el procedimiento de baja de bienes muebles, señalando que son causales para proceder a solicitar la baja de bienes, entre otras, el Estado de Excedencia, y que la baja patrimonial se autoriza mediante resolución administrativa de la Oficina de Administración de la Entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 27-2016-EF/10.05.4-PA de fecha 15 de abril del 2016, del Área de Patrimonio y Almacén de la Oficina de Administración del Proyecto Especial sustenta la baja patrimonial de los bienes muebles detallados en el Apéndice A de la presente Resolución, por la causal de Estado de Excedencia, por cuanto si bien se encuentran en óptimas condiciones técnicas y operativos no serán usados por el Proyecto Especial, puesto que fueron adquiridos para una finalidad específica, esto es para el funcionamiento del Proyecto Especial y para la realización de las Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional; además, manifiesta que en el marco de lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 30306 "Ley que dispone medidas para las Reuniones Anuales 2015 de las Juntas



de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional", los bienes muebles serán transferidos a título gratuito bajo la modalidad de donación a distintas entidades públicas para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales o para futuros eventos internacionales donde el Perú sea el anfitrión;

Que, por los fundamentos expuestos, y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder a la baja de bienes muebles detallados en el Apéndice A, por la causal de Estado de Excedencia resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; el Decreto Supremo N° 241-2012-EF y modificatoria, que crea el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú"; la Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10 que aprueba el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Baja por la causal de Estado de Excedencia de los bienes muebles detallados en el Apéndice A que forma parte integrante de la presente Resolución y cuya valorización contable asciende a S/ 188 913,19 (Ciento ochenta y ocho mil novecientos trece y 19/100 Soles).

ARTÍCULO 2.- Disponer que el Área de Contabilidad de la Oficina de Administración registre la baja patrimonial y contable de los bienes que se hacen referencia en la presente Resolución.

ARTICULO 3.- Disponer que el Área de Patrimonio y Almacén de la Oficina de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente resolución, remita copia de la misma a la Superintendencia de Bienes Nacionales, así como copia del Informe Técnico correspondiente.

ARTICULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese



.....
Erlinda Graus Guevara
Jefe de la Oficina de Administración
Proyecto Especial Juntas de Gobernadores
BM/FMI 2015 PERU



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasProyecto Especial Juntas de
Gobernadores BM/FMI - 2015 PERÚ"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"**INFORME TÉCNICO N° 27-2016-EF/10.05.4-PA**

Fecha: 15-04-2016

ACTO O PROCEDIMIENTO

Marca con "X"

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Reproducción de semovientes	
	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	X
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
Transferencia en retribución de servicios		
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Proyecto Especial Juntas de
Gobernadores BM/FMI - 2015 PERÚ

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad:	Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI-2015 Perú
Dirección:	Av. Javier Prado Este N° 2465
Ubicación:	San Borja – Lima
Teléfono:	3115932

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1	Ley N° 30306	Ley que dispone medidas para las Reuniones Anuales 2015 de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional
2	Apéndice A	Descripción de los Bienes Muebles

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 241-2012-EF, que declara de Interés Nacional la realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional a llevarse a cabo en el Perú, y crean el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI-2015 Perú".
- Decreto Supremo N° 051-2014- EF que modifica el Decreto Supremo N° 241-2012 –EF.
- Resolución Ministerial N° 115-2013-EF-10, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI-2015 Perú.
- Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".
- Resolución Directoral N° 006-2015-EF/10.05.2, que aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/10.05.2 "Lineamientos para la transferencia a título gratuito de los bienes muebles adquiridos por el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú".

IV. ANTECEDENTES

4.1 Con fecha 14 de octubre de 2012, el Ministro de Economía y Finanzas (MEF), en representación de la República del Perú, suscribió con el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) un Convenio mediante el cual se estableció que las Reuniones Anuales de 2015 de las Juntas de Gobernadores del BM y el FMI se realicen en nuestro país.

4.2 Mediante Decreto Supremo N° 241-2012-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 051-2014-EF, se crea al interior del MEF el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú", en adelante **Proyecto Especial**, para que se encargue de la organización del





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Proyecto Especial Juntas de
Gobernadores BM/FMI - 2015 PERÚ

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

indicado evento; asimismo, se declara de Interés Nacional su realización, incluyendo sus actividades y eventos relacionados que tendrían lugar antes, durante y después de las citadas Reuniones Anuales.

- 4.3 El Convenio suscrito con el BM y el FMI, para ser la sede de las Reuniones Anuales 2015, ha sido aprobado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 30307; asimismo ha sido ratificado por el Presidente de la República a través del Decreto Supremo N° 015-2015-RE.
- 4.4 A través de la Quincuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autoriza a celebrar convenios de administración de recursos y/o adendas con organismos internacionales, entre otros, a las entidades encargadas de la preparación, organización y realización de las Juntas de Gobernadores del BM y del FMI correspondiente al año 2015, dicha excepción también fue establecida en la Décima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y prorrogada hasta el año 2015 conforme a lo previsto en la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- 4.5 Al amparo de la autorización otorgada en las normas señaladas precedentemente, el MEF, a través del Proyecto Especial, suscribió con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el año fiscal 2013, una Carta de Acuerdo y un Plan de Iniciación (Convenio de Administración de Recursos) y en el año 2014 una Carta de Acuerdo y un Documento de Proyecto (Convenio de Administración de Recursos), modificados con las Adendas N° 1, 2 y 3, que se encuentran vigentes en la actualidad.

En el marco del Convenio de Administración de Recursos se le encargó al PNUD la adquisición de diferentes bienes para el funcionamiento del Proyecto Especial y para la realización de las Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores, cuya incorporación en nuestro registro patrimonial y contable se está realizando de manera progresiva.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

- 5.1 La descripción de los bienes muebles se detalla en el Apéndice A del presente Informe Técnico.



VI. ANÁLISIS

- 6.1 El inciso j) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA (en adelante "el **Reglamento**"), establece que las Entidades Públicas tienen como función, atribución y obligación, aprobar el alta y baja de sus bienes muebles.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Proyecto Especial Juntas de
Gobernadores BM/FMI - 2015 PERÚ

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

- Asimismo, el artículo 11 del acotado Reglamento, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la unidad orgánica existente para tal fin.
- 6.2 De acuerdo a lo señalado en el literal g) del numeral 2.2, del artículo 2 del indicado Reglamento, y el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, la baja de bienes muebles es la baja de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la baja contable de los mismos bienes.
- 6.3 En el numeral 6.2.2 de la indicada Directiva se especifican las causales para proceder a solicitar la baja de bienes, siendo una de ellas "el estado de excedencia", que según su Anexo N° 1 "Glosario de Términos", es la causal de baja que *"implica que el bien se encuentra en condiciones operativas pero no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado"*.
- 6.4 Los bienes detallados en el Apéndice A, que son los propuestos para la baja fueron adquiridos específicamente para el funcionamiento de este Proyecto Especial y para la realización de las Reuniones Anuales del BM/FMI; los mismos que se encuentran en adecuadas condiciones de uso y no serán utilizados por este Proyecto Especial, puesto que la finalidad por la cual se adquirieron dichos bienes ya culminó. En ese sentido, los bienes descritos en el Apéndice A del presente Informe cumplen con las características para ser considerado en "estado de excedencia" y en su mayoría se encuentran depreciados al 31 de diciembre de 2015.
- 6.5 Estos bienes serán transferidos a título gratuito en la modalidad de donación al Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Policía Nacional del Perú, Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Relaciones Exteriores y el Gobierno Regional del Callao, entidades públicas descritas en el artículo 6 de la **Ley N° 30306** "Ley que dispone medidas para las Reuniones Anuales 2015 de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional", para lo cual previamente resulta necesario emitir la resolución de baja de los bienes y así ejecutar su disposición final.
- 6.6 Los bienes propuestos para la baja serán de utilidad para las instituciones antes descritas y permitirá el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales o para futuros eventos internacionales donde el Perú sea el anfitrión.

VII. CONCLUSIONES

- 7.1 El presente Informe Técnico sustenta la baja de los bienes muebles detallados en el Apéndice A, por la causal de "estado de excedencia", lo cual permitirá proseguir con la transferencia a título gratuito, bajo la modalidad de donación, a las entidades públicas señaladas en el artículo 6 de la Ley N° 30306.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Proyecto Especial Juntas de
Gobernadores BM/FMI - 2015 PERÚ

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

7.2 Por tanto, esta Área de Patrimonio y Almacén de la Oficina de Administración recomienda aprobar la baja de los bienes muebles detallados en el Apéndice A, los cuales ascienden al valor contable de **S/ 188 913,19 (Ciento ochenta y ocho mil novecientos trece y 19/100 Soles)**.





APÉNDICE A
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES
(TRANSFERENCIA A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - Segunda Etapa)

N° de Orden	Corr x Item	Denominación	Cod.Patrim (SBN)	DETALLE TÉCNICO					Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Causal Baja	Acto de disp. Propuesto	Ubicación del bien
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones						
1	1	CARRETILLA HIDRAULICA 2.5 TONELADAS	672223130002	BULLICART HR	BF 520R2	AMARILLO	4887		Bueno	1503020999	1,216.88	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
2	1	CALCULADORA CIENTIFICA	742200500004	CASIO	FX 570 EX	PLATEADO			Bueno	91050301	65.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
3	1	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	742216550001	OFITECH	2216 CC	BLANCO	0887746		Bueno	1503020101	565.53	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
									Subtotal cantidad: 3		Subtotal S/.			
											1,847.41			
4	1	MESA DE MELAMINA	746450560068	SIN MARCA	M-01	PLOMO		1.50 X 0.75 X 0.7	Bueno	1503020102	556.07	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
5	2	MESA DE MELAMINA	746450560073	SIN MARCA	M-01	PLOMO		1.50 X 0.75 X 0.7	Bueno	1503020102	556.07	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
6	3	MESA DE MELAMINA	746450560074	SIN MARCA	M-01	PLOMO		1.50 X 0.75 X 0.7	Bueno	1503020102	556.07	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
7	4	MESA DE MELAMINA	746450560075	SIN MARCA	M-01	PLOMO		1.50 X 0.75 X 0.7	Bueno	1503020102	556.07	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
8	5	MESA DE MELAMINA	746450560109	SIN MARCA	M-05	PLOMO		1.80 X 0.60 X 0.7	Bueno	1503020102	2,009.41	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
9	6	MESA DE MELAMINA	746450560110	SIN MARCA	M-05	PLOMO		1.80 X 0.60 X 0.7	Bueno	1503020102	2,009.41	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
10	7	MESA DE MELAMINA	746450560111	SIN MARCA	M-05	PLOMO		1.80 X 0.60 X 0.7	Bueno	1503020102	2,009.41	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
									Subtotal cantidad: 7		Subtotal S/.			
											8,252.51			
11	1	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	746482550001	SIN MARCA		BLANCO			Bueno	91050303	18.33	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
12	2	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	746482550002	SIN MARCA		BLANCO			Bueno	91050303	18.33	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
13	3	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	746482550003	SIN MARCA		BLANCO			Bueno	91050303	18.33	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
14	4	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	746482550004	SIN MARCA		BLANCO			Bueno	91050303	18.33	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
15	5	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	746482550005	SIN MARCA		BLANCO			Bueno	91050303	18.33	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
16	6	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	746482550006	SIN MARCA		BLANCO			Bueno	91050303	18.33	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
17	7	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	746482550007	SIN MARCA		BLANCO			Bueno	91050303	18.33	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
18	8	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	746482550008	SIN MARCA		BLANCO			Bueno	91050303	18.33	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
19	9	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	746482550009	SIN MARCA		BLANCO			Bueno	91050303	18.33	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
20	10	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	746482550010	SIN MARCA		BLANCO			Bueno	91050303	18.33	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
21	11	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	746482550011	SIN MARCA		BLANCO			Bueno	91050303	18.33	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
22	12	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	746482550012	SIN MARCA		BLANCO			Bueno	91050303	18.33	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
23	13	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	746482550013	SIN MARCA		BLANCO			Bueno	91050303	18.33	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
									Subtotal cantidad: 13		Subtotal S/.			
											238.29			
24	1	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA	746483900004	SIN MARCA	S-01	NEGRO			Bueno	1503020102	122.74	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
25	1	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	746483901777	SIN MARCA	S-01	NEGRO			Bueno	1503020102	467.28	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
26	2	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	746483901778	SIN MARCA	S-01	NEGRO			Bueno	1503020102	467.28	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
27	3	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	746483901785	SIN MARCA	S-01	NEGRO			Bueno	1503020102	467.28	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
28	1	SILLA GIRATORIA DE METAL RODANTE	746483901801	SIN MARCA	S-02	NEGRO			Bueno	1503020102	350.46	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
29	2	SILLA GIRATORIA DE METAL RODANTE	746483901952	SIN MARCA	S-02	NEGRO			Bueno	1503020102	350.46	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
30	3	SILLA GIRATORIA DE METAL RODANTE	746483901954	SIN MARCA	S-02	NEGRO			Bueno	1503020102	350.46	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
31	1	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS REGULABLES ESPALDAR MEDIC	746483901955	SIN MARCA		NEGRO			Bueno	1503020102	280.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
32	2	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS REGULABLES ESPALDAR MEDIC	746483901956	SIN MARCA		NEGRO			Bueno	1503020102	280.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
33	3	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS REGULABLES ESPALDAR MEDIC	746483901957	SIN MARCA		NEGRO			Bueno	1503020102	280.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
34	4	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS REGULABLES ESPALDAR MEDIC	746483901958	SIN MARCA		NEGRO			Bueno	1503020102	280.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
35	5	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS REGULABLES ESPALDAR MEDIC	746483901959	SIN MARCA		NEGRO			Bueno	1503020102	280.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
36	6	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS REGULABLES ESPALDAR MEDIC	746483901960	SIN MARCA		NEGRO			Bueno	1503020102	280.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
37	7	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS REGULABLES ESPALDAR MEDIC	746483901961	SIN MARCA		NEGRO			Bueno	1503020102	280.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
38	8	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS REGULABLES ESPALDAR MEDIC	746483901962	SIN MARCA		NEGRO			Bueno	1503020102	280.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
39	9	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS REGULABLES ESPALDAR MEDIC	746483901963	SIN MARCA		NEGRO			Bueno	1503020102	280.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
40	10	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS REGULABLES ESPALDAR MEDIC	746483901964	SIN MARCA		NEGRO			Bueno	1503020102	280.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
									Subtotal cantidad: 17		Subtotal S/.			
											5,375.96			
41	1	TELEFONO CELULAR	952283251016	LANIX	W32	NEGRO	356861064916484		Bueno	1503020303	59.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
42	2	TELEFONO CELULAR	952283251017	LANIX	W32	ROJO	356861063404920		Bueno	1503020303	59.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
43	3	TELEFONO CELULAR	952283251018	LANIX	W32	ROJO	356861063463884		Bueno	1503020303	59.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
44	4	TELEFONO CELULAR	952283251019	LANIX	W32	NEGRO	356861064943637		Bueno	1503020303	59.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
45	5	TELEFONO CELULAR	952283251020	LANIX	W32	NEGRO	356861064945111		Bueno	1503020303	59.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
46	6	TELEFONO CELULAR	952283251021	LANIX	W32	NEGRO	356861064997583		Bueno	1503020303	59.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
47	7	TELEFONO CELULAR	952283251022	LANIX	W32	NEGRO	356861065001609		Bueno	1503020303	59.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
48	8	TELEFONO CELULAR	952283251023	AZUMI	L2Z	BLANCO	356875055103373		Bueno	1503020303	59.00	Estado de excedencia	T/Donación	PNP
									Subtotal cantidad: 8		Subtotal S/.			
											472.00			





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasProyecto Especial Juntas de
Gobernadores BM/FMI - 2015 PERÚ

APÉNDICE A
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES
(TRANSFERENCIA A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - Segunda Etapa)

N° de Orden	Corry Item	Denominación	Cod.Patrim (SBN)	DETALLE TÉCNICO					Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Causal Baja	Acto de disp. Propuesto	Ubicación del bien	
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones							
49	1	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS CON ESPALDAR MEDIA	74648187A242	SIN MARCA	S-03	NEGRO			Bueno	1503020102	163.55	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
50	2	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS CON ESPALDAR MEDIA	74648187A243	SIN MARCA	S-03	NEGRO			Bueno	1503020102	163.55	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
51	3	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS CON ESPALDAR MEDIA	74648187A244	SIN MARCA	S-03	NEGRO			Bueno	1503020102	163.55	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
52	4	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS CON ESPALDAR MEDIA	74648187A253	SIN MARCA	S-03	NEGRO			Bueno	1503020102	163.55	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
53	5	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS CON ESPALDAR MEDIA	74648187A266	SIN MARCA	S-03	NEGRO			Bueno	1503020102	163.55	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
54	6	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS CON ESPALDAR MEDIA	74648187A269	SIN MARCA	S-03	NEGRO			Bueno	1503020102	163.55	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
55	7	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS CON ESPALDAR MEDIA	74648187A270	SIN MARCA	S-03	NEGRO			Bueno	1503020102	163.55	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
56	8	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS CON ESPALDAR MEDIA	74648187A272	SIN MARCA	S-03	NEGRO			Bueno	1503020102	163.55	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
57	9	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS CON ESPALDAR MEDIA	74648187A273	SIN MARCA	S-03	NEGRO			Bueno	1503020102	163.55	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
58	10	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS CON ESPALDAR MEDIA	74648187A274	SIN MARCA	S-03	NEGRO			Bueno	1503020102	163.55	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
59	11	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS CON ESPALDAR MEDIA	74648187A275	SIN MARCA	S-03	NEGRO			Bueno	1503020102	163.55	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
60	12	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS CON ESPALDAR MEDIA	74648187A276	SIN MARCA	S-03	NEGRO			Bueno	1503020102	163.55	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
61	13	SILLA FIJA DE METAL CON BRAZOS CON ESPALDAR MEDIA	74648187A279	SIN MARCA	S-03	NEGRO			Bueno	1503020102	163.55	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
62	1	SILLA FIJA DE METAL APILABLE	74648187A312	SIN MARCA	S-04	NEGRO			Bueno	1503020102	89.78	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
									Subtotal cantidad: 14						
										Subtotal S/.	2,215.93				
63	1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU (para estación de trabajo y monitoreo)	[74089950]						Bueno	1503020301	5,705.10	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
64	2	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU (para estación de trabajo y monitoreo)	[74089950]						Bueno	1503020301	5,705.10	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
65	3	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU (para estación de trabajo y monitoreo)	[74089950]						Bueno	1503020301	5,705.10	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
66	1	MONITOR LED 19" HD	[74088037]						Bueno	1503020301	3,281.30	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
67	2	MONITOR LED 46" HD	[74088037]						Bueno	1503020301	9,511.80	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
68	3	MONITOR LED 46" HD	[74088037]						Bueno	1503020301	9,511.80	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
69	4	MONITOR LED 46" HD	[74088037]						Bueno	1503020301	9,511.80	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
70	5	MONITOR LED 46" HD	[74088037]						Bueno	1503020301	9,511.80	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
71	6	MONITOR LED 46" HD	[74088037]						Bueno	1503020301	9,511.80	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
									Subtotal cantidad: 9						
										Subtotal S/.	67,955.61				
72	1	MESA DE REUNIONES PARA 10 PERSONAS	[74645056]	SIN MARCA					Bueno	1503020102	5,502.61	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
73	2	SILLA PARA SALA DE REUNIONES	[74648390]	SIN MARCA					Bueno	1503020102	1,224.79	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
74	3	SILLA PARA SALA DE REUNIONES	[74648390]	SIN MARCA					Bueno	1503020102	1,224.79	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
75	4	SILLA PARA SALA DE REUNIONES	[74648390]	SIN MARCA					Bueno	1503020102	1,224.79	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
76	5	SILLA PARA SALA DE REUNIONES	[74648390]	SIN MARCA					Bueno	1503020102	1,224.79	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
									Subtotal cantidad: 5						
										Subtotal S/.	10,401.78				
77	1	CAMARA DE CCTV TIPO OJO DE AGUILA *							Bueno	1503020303	39,162.43	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
78	2	CAMARA DE CCTV TIPO OJO DE AGUILA *							Bueno	1503020303	39,162.43	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
									Subtotal cantidad: 2						
										Subtotal S/.	78,324.86				
79	1	RED DE FIBRA OPTICA PARA C4 (Internet)							Bueno		13,828.84	Estado de excedencia	T/Donación	PNP	
									Subtotal cantidad: 1						
										Subtotal S/.	13,828.84				
									Total cantidad: 79						
										Total S/.	188,913.19				

* Bienes no depreciados.

